



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 60/2024.-
Zapallar, Agosto 13 de 2024.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20, relativo a la designación de Constructor, y cambio de propietario, para la ejecución de una obra ante la Dirección de Obras Municipales.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

CONSIDERANDO:

- 04.- La carta solicitud recibida con fecha 15-07-2024, presentada por la Sra. JOSEFINA VALDES ANGELINI como propietaria del predio ubicado en Av. Los Pingüinos N° 495, individualizado como Lote 12B, manzana 20, Rol de Avalúos S.I.I. 320-12, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior, informando la designación de profesional responsable de la ejecución de las obras contenidas en el Permiso de Edificación N° 6.801/2024, por cuanto, al momento de solicitar el permiso, este no se encontraba designado.-
- 05.- El "Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.801/2024 del 25-06-2024, para la construcción de una vivienda con una superficie de 344,27m². Lo anterior para la propiedad ubicada en Avenida Los Pingüinos N° 495, individualizado como Lote 12B, manzana 20, Rol de Avalúos S.I.I. 320-12, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.-
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para la designación del profesional constructor, los que son informados y adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte del propietario Sra. JOSEFINA VALDES ANGELINI, recibidos con fecha 15-07-2024.-

df.



RESUELVO:

07.- **DEJAR CONSTANCIA** de la designación del profesional "CONSTRUCTOR" por parte del propietario, para la ejecución de las obras contenidas en del Permiso de Edificación por "Obra Nueva", N° 6.801/2024 del 25-06-2024, autorizado para la propiedad ubicada en Avenida Los Pingüinos N° 495, individualizado como Lote 12B, manzana 20, Rol de Avalúos S.I.I. 320-12, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según el siguiente detalle;

CONSTRUCTOR responsable:

NOMBRE: RODRIGO ANDRES DE LAS HERAS DE PABLO.-

RUT:

08.- **DEJAR CONSTANCIA** que, la información presentada por parte del interesado para la designación de profesional Constructor, corresponde a lo establecido en la normativa vigente, debiendo el "Constructor", concurrir previa coordinación de esta unidad a la suscripción de la solicitud de Permiso de Edificación respectiva.-

09.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-

RODRIGO BAIER PAREDES
Arquitecto revisor

SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

01.- Sra. Josefina Valdes A., (propietario).-

02.- Archivo Dirección de Obras.-

03.- Copia Expediente PE 6.801/2024.-

SSA/RBP/at/Res. constructor ROL 320-12.-